De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al ignorarse el lugar de notificación por encontrarse en paradero desconocido y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Jaén, Paseo de la Estación, 19, 3.ª planta, para la notificación del contenido íntegro del mencionado Acuerdo de fecha 24 de octubre de 2005 de cese del acogimiento familiar, archivo del expediente y derivación del caso a los Servicios Comunitarios de la zona donde se encuentra residiendo la menor, en el procedimiento núm. 6/1991 referente a la menor A. S. M. A.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada Ley Procesal.

Jaén, 25 de octubre de 2005.- La Delegada, Simona Villar García.

ACUERDO de 20 de octubre de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de desamparo a doña Dolores Heredia Molina.

Acuerdo de fecha 20 de octubre de 2005 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Dolores Heredia Molina al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de desamparo de fecha 29 de septiembre de 2005 del menor M. H. M., expediente núm. 29/05/0114/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 20 de octubre de 2005.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985 de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 20 de octubre de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de desamparo a don Juan Santiago Gómez y doña Antonia Carmona Campoy.

Acuerdo de fecha 20 de octubre de 2005 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Juan Santiago Gómez y doña Antonia Carmona Campoy al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de desamparo de fecha 7 de septiembre de 2005 del menor L. S. C., expediente núm. 29/04/0354/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 20 de octubre de 2005.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985 de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 20 de octubre de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de solicitud de facultades de tutela a don Omar Barghout y doña A. G. B.

Acuerdo de fecha jueves, 20 de octubre de 2005 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Omar Barghout y doña A. G. B. al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de solicitud de facultades de tutela de fecha jueves, 20 de octubre de 2005 del menor D. G. B., M. A. B. G., y O. B. G., expediente núm. 29/99/0586/00, 29/99/0587/00 y 29/99/0526/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 20 de octubre de 2005.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985 de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Sevilla, de trámite de audiencia de fecha 19 de octubre de 2005, dictada en los expedientes 1999/41/001 y 002, sobre protección de menores, por la que se concede un plazo de 10 días a los interesados a fin de que efectúen las alegaciones que tengan por convenientes.

Expte.: 1999/41/001 y 002.

Nombre: Eduardo Cotton Grande y M.ª José Colorado Acal.

CONTENIDO DEL ACTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y habida cuenta que intentada la notificación de este acto a los posibles interesados, ésta no ha podido practicarse al ser desconocido su paradero, se publica extracto del mismo, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes a los menores afectados. Para conocimiento del contenido integro del acuerdo dictado podrá el interesado comparecer en la

Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en c/ Luis Montoto, núm. 89, 1.ª planta.

La Jefa del Servicio de Protección de Menores de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en el art. 43 del Decreto 42/2002 de 12 de febrero, del Régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20 de 16 de febrero de 2002) ha acordado conceder trámite de audiencia en los expedientes de protección de menores 1999/41/002 y 003, con respecto a los menores M. J. C. C. y J. M. C. C., por plazo de 10 días hábiles a fin de que los interesados puedan efectuar las alegaciones que tengan por conveniente con carácter previo a la modificación de la medida de acogimiento residencial por acogimiento familiar permanente que será ejercido por la persona seleccionada al efecto.

Sevilla, 19 de octubre de 2005.- La Delegada, M.ª José Castro Nieto.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, notificando Propuesta de Resolución del expediente sancionador AL/2005/9/AG.MA/FOR.

Núm. Expte AL/2005/9/AG.MA./FOR. Interesado: Don Juan José López Salinas.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de Propuesta de Resolución Definitiva del expediente sancionador AL/2005/9/AG.MA/FOR por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos núm. 43, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Infracción: Muy Grave según el art. 76.3 de la Ley 2/1992 Forestal de Andalucia en relación con el art. 80.2 de la misma Ley. Acto notificado: Propuesta de Resolución.

Almería, 21 de octubre de 2005.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se publican diferentes actos administrativos, relativos a procedimientos sancionadores en diferentes materias.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de 1992, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento integro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente de Jaén, sita en C/ Fuente del Serbo, núm. 3, C.P. 23071, Jaén.

Interesado: Don Antonio Ramírez Espinosa.

DNI: 34014457-L

Expediente: JA/2005/693/GC/PES.

Infracciones: 1. Leve, art. 79.1 Ley 8/2003, de 28 de octubre,

de la Flora y la Fauna Silvestres. Fecha: 31 de agosto de 2005. Sanción: Multa 60 euros.

Acto notificado: Resolución expediente.

Plazo recurso de alzada: Un mes desde el día siguiente al de

su notificación.

Interesado: Don Francisco Pavón Jiménez.

DNI: 30942602-N.

Expediente: JA/2005/1192/GC/PES.

Infracciones: 1. Leve, art. 79.2 Ley 8/2003, de 28 de octubre,

de la Flora y la Fauna Silvestres. Fecha: 8 de septiembre de 2005. Sanción: Multa de 60 a 600 euros.

Acto notificado: Acuerdo de Inicio de expediente.

Plazo de Alegaciones: Quince días siguientes al de su notificación.

Interesado: Doña M.ª Teresa Arjona López.

DNI: 26155505C.

Expediente: JA/2005/1117/AG.MA/INC.

Infracciones: 1. Leve, art. 64.12 Ley 5/99 de Prevención y

lucha contra los incendios forestales. Fecha: 25 de agosto de 2005.

Sanción: Multa de 60,1 a 3.005,06 euros. Acto notificado: Acuerdo de Inicio de expediente.

Plazo de Alegaciones: Quince días siguientes al de su notificación.

Interesado: El Cuarto del Santo, S.L.

CIF: B23216757

Expediente: JA/2005/1155/AG.MA/FOR.

Infracciones: 1. Grave art. 77.6 Ley 2/92 Forestal de Andalucía.

Fecha: 1 de septiembre de 2005.

Sanción: Multa de 601,02 a 6.010,12 euros. Acto notificado: Acuerdo de Inicio de expediente.

Plazo de Alegaciones: Quince días siguientes al de su notificación.

Jaén, 7 de octubre de 2005.- La Delegada, Amparo Ramírez Espinosa.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, de apeo del deslinde parcial, Expte. MO/00002/2005, del monte «Navahondona», Código de la Junta de Andalucía JA-10001-JA, relativo a los enclavados del mismo.

La Excma Consejera de Medio Ambiente, mediante Resolución de 7 de febrero de 2005, ha resuelto el inicio del deslinde parcial, Expte. MO/00002/2005, del monte público «Navahondona», Código de la Junta de Andalucía JA-10001-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y sito en el término municipal de Cazorla, provincia de Jaén, relativo a los enclavados del mismo.

Por parte de esta Delegación Provincial, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley Forestal de Andalucía, se procede a fijar la fecha del apeo el próximo día 6 de febrero de 2006, a las 10 de la mañana, en la Escuela de Capacitación Forestal de Vadillo Castril. En la fecha fijada se hará referencia a las fechas previsibles para las distintas sesiones de apeo, sin que precise nueva convocatoria para cada sesión, que se realizará con la anterior.

Se advierte, a quienes se conceptúen como colindantes con el monte público u ostente algún interés legítimo que hacer valer en el expediente, de la necesidad de presentar toda la documentación que obre en su poder en el plazo de treinta días siguientes al de la recepción de esta notificación. Dicha documentación deberá ser presentada en la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente a efectos de tener formado mejor criterio sobre las fincas afectadas de cara a las jornadas de apeo.